



Corvivienda 568 - 2018
RESOLUCIÓN No.

“por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA.”

LA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA - CORVIVIENDA

En uso de las facultades otorgadas por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital “Corvivienda”, es un establecimiento público descentralizado del orden Distrital, con personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, que fue creado mediante el Decreto 822 de 1991, de conformidad con las facultades conferidas al Consejo Distrital en el Acuerdo No 037 de Junio 19 de 1991.

A través del Acuerdo 004 del 26 de Agosto de 2003, expedido por el Consejo Directivo o anteriormente denominado Junta Directiva, se adoptaron los Estatutos Internos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital “Corvivienda”.

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 872 de 2003 se creó el Sistema de Gestión de calidad de las entidades del Estado, como un instrumento transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción social, en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual estará enmarcada en los planes estratégicos y de desarrollo de dichas entidades.

Que conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, a través de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “todos por un nuevo país”, se integró en un solo sistema de gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, el cual deberá actualizarse según lo consagrado en la Ley 872 de 2003 y Ley 489 de 1998.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017 reglamentó este sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de buscar el fortalecimiento de los métodos, mecanismos, procedimiento de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que en virtud del artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, con el propósito de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto en mención, define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, como un marco de referencia que permite dirigir, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de



568 - 2018

Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

"por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA."

Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que el mismo precepto legal consagra que en el orden territorial, el Comité estará conformado por el Representante Legal de cada entidad y será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.

Que el artículo 2.2.23.1 de la misma norma señala que el Sistema de Control Interno previsto en las leyes 87 de 1993 y 489 de 1998 se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Que en cumplimiento de las normas anteriores y otras del orden nacional el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda", por ser una entidad estatal descentralizada y del orden territorial tiene la obligación de constituir diferentes comités de gestión, para articularse con el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que mediante Resolución 064 de 2000, se creó el Comité de Bienestar Social e Incentivos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.

Que mediante Resolución 407 de 2008, se creó el Comité de Baja de Bienes Muebles del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.

Que mediante Resolución 857 de 2011, se creó el Comité de Archivo del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.

Que mediante resolución 043 de 2013, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.

Que mediante Resolución 242 de 2015, se creó el Comité de Buen Gobierno del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.

Que mediante Resolución 242 de 2015, se creó el Comité de Ética del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA.



568 - 2018

Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

"por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA."

Que en cumplimiento del 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital "Corvivienda", deberá adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Créese el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA, el cual estará integrado por:

- *La Gerente General*
- *El Jefe de Oficina Asesora de Planeación*
- *El Jefe de Oficina Asesora Jurídica*
- *El Jefe de Oficina Asesora de Control Interno*
- *El Director Administrativo*
- *El Director Técnico*

Parágrafo 1: *El Jefe de Oficina de Control interno del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena – CORVIVIENDA, integrará el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de manera permanente, con voz, pero sin voto.*

Parágrafo 2: *La asistencia a las reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño por parte de sus integrantes es de carácter obligatorio.*

Parágrafo 3: *Este Comité sustituye en adelante el Comité de Archivo, el Comité de Ética, el Comité de Bienestar Social e Incentivos, el Comité de Buen Gobierno, el Comité de Baja de Bienes Muebles, y demás comités que se encuentran establecidos por actos administrativos; así como cualquier otro comité que atienda asuntos de racionalización de trámites, capacitación y formación para el trabajo, estímulos e incentivos, transparencia, los cuales en adelante serán discutidos y resueltos en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.*

Parágrafo 4: *El presente Comité adopta cada una de las políticas que de ahora en adelante haran parte del funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.*

ARTÍCULO 3°.- Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:
Las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena –



568-2018

Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

"por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA."

2. *Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*
3. *Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*
4. *Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.*
5. *Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.*
6. *Aprobar y hacer estricto seguimiento a los proyectos, programas, planes, estrategias, y herramientas que se requieran para la implementación interna de las políticas de gestión dentro de la entidad.*
7. *Establecer acciones de mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado en la entidad, especialmente en las actividades desplegadas en todos los niveles de la organización.*
8. *Adoptar las propuestas de mejoras realizadas por el Comité de Coordinación de Control Interno.*
9. *Aprobar la política de gestión de documentos e información de la entidad.*
10. *Aprobar las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental de la entidad y enviarlas al Consejo departamental o distrital de archivos para su convalidación y al Archivo General de la Nación para su registro.*
11. *Propender por la modernización de la función archivística de la entidad, incluyendo las acciones encaminadas a incorporar las tecnologías de la información en la gestión de documentos electrónicos de conformidad con lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.*
12. *Aprobar y hacer seguimiento a los programas que conforman la gestión documental de la entidad.*
13. *Presentar a las instancias asesoras y coordinadoras del sistema Nacional de archivos, propuestas relacionadas con el mejoramiento de la función archivística.*
14. *Aprobar la implementación de normas técnicas y nacionales e internacionales que contribuyan a mejorar la gestión documental de la entidad.*
15. *Hacer seguimiento a la implementación de las tablas de retención documental y tablas de valoración documental, así como al modelo integrado de planeación y gestión en los aspectos relativos a la gestión documental.*
16. *Realizar recomendaciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con respecto a las políticas de gestión y desempeño que generan cambios, modificaciones o ajustes a la estructura de control de la organización.*
17. *Definir las políticas del programa de gestión de integridad*
18. *Diseñar las estrategias para dinamizar la gestión de integridad.*
19. *Evaluar los resultados de la gestión de integridad*
20. *Diseñar, en conjunto con la unidad de personal y la Comisión de personal de la entidad, los planes y programas de capacitación.*
21. *Diseñar y organizar programas de estímulos e incentivos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de todos los empleados, de conformidad con las normas aplicables.*
22. *Diseñar, los programas de bienestar social, enmarcado dentro de lo preceptuado en la normatividad vigente, que incluya a todo el personal de la empresa (de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, en provisionalidad) y a sus familias y de conformidad con la disponibilidad presupuestal.*
23. *Crear espacios que faciliten a sus participantes el estudio y análisis de asuntos relacionados con política de gestión y desempeño, utilizando buenas prácticas, metodologías, herramientas, métodos y otros instrumentos, que garanticen efectivamente el*

“por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA.”

ARTÍCULO 3°. - EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS: Para la ejecución de las Dimensiones de Gestión y Desempeño Institucional previstas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las políticas enlistadas en el Decreto 1499 de 2017, se conformarán los siguientes equipos temáticos, los cuales serán los responsables de presentar propuestas y estrategias de operación para la implementación y sostenibilidad de las políticas y los componentes y requisitos del Modelo.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
TALENTO HUMANO	Política de Talento Humano	Gerencia General Dirección Administrativa	Disposición de información (legal, estratégica y de caracterización de servidores). Diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano. Implementación y ejecución del Plan de acción del Talento Humano.
	Política de Integridad	Dirección Administrativa	Divulgación y apropiación de valores y principios, a través de ejercicios participativos y construcción de cultura organizacional en torno a los mismos.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Política de Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación	Definición del propósito fundamental (misión, visión, objetivos, grupos de interés). Determinación de prioridades de acuerdo con el plan de desarrollo. Diagnóstico de capacidades y entorno. Formulación de planes de acción, indicadores, lineamientos para la administración del riesgo. Elaboración Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Dirección Administrativa Oficina Asesora Jurídica	Programación del presupuesto Desagregación del presupuesto de la vigencia en el aplicativo SIIF Nación. Formulación del Plan Anual Mensualidad de Caja – PAC. Formulación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA y seguimiento al mismo. Seguimiento y revisión de los procesos de contratación que adelanta la Entidad.
	Política de	Oficina Asesora de	Trabajo por procesos



Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

568 - 2018

"por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA."

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
GESTIÓN PARA EL RESULTADO CON VALORES			<p>Implementación de mecanismos para alcanzar niveles óptimos de calidad, seguridad y confiabilidad de la información.</p> <p>Promoción del uso y apropiación de las tecnologías de la información.</p> <p>Diagnóstico de capacidades institucionales.</p> <p>Gestión de la Seguridad Informática.</p>
	Política de la Seguridad Digital	Oficina Asesora de Planeación	<p>Gestión de la Seguridad de la Información.</p> <p>Rendición de Cuentas al Coordinador Nacional de Seguridad Nacional, sobre la implementación de la política.</p> <p>Articulación de esfuerzos, recursos metodologías y estrategias en la Entidad.</p>
	Política de Defensa Jurídica	Oficina Asesora de Planeación	<p>Gestión del Comité de Conciliación.</p> <p>Promover el uso y alimentación del Sistema Único de Información de la Actividad Litigiosa del Estado.</p> <p>Gestión de la Defensa Jurídica de la Entidad.</p> <p>Acompañamiento Jurídico en los procesos misionales de la Entidad para fortalecer el proceso de toma de decisiones en los mismos.</p>
	Política de Participación ciudadana en la Gestión Pública	Dirección Administrativa Oficina Asesora de Planeación Dirección Técnica	<p>Promoción efectiva de la participación ciudadana, a partir del establecimiento de condiciones idóneas institucionales para el efecto.</p> <p>Evaluación y publicación de los resultados institucionales.</p> <p>Construcción de estrategias para la rendición de cuentas.</p>
	Política de Servicio al Ciudadano	Oficina Asesora Jurídica Dirección Técnica Dirección Administrativa	<p>Gestionar y/o hacer seguimiento a las respuestas a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD), en la Entidad.</p> <p>Promoción del Principio de Transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Protección de datos personales y reserva de la información.</p>
GESTIÓN PARA EL RESULTADO CON VALORES			<p>Definición y promoción del portafolio de oferta de servicios institucionales.</p>



Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

568 - 2018

"por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA."

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
			<p>Cuantificación y difusión de los resultados de la racionalización de trámites.</p> <p>Disposición de insumos para la elaboración de los informes de gestión de la Entidad.</p> <p>Evaluación de indicadores y metas de Gobierno.</p> <p>Medición de eficacia, eficiencia y calidad de la gestión pública en la consecución de los objetivos priorizados por el Gobierno Nacional en SINERGIA.</p> <p>Información y Gestión de la Información Externa.</p>
	<p><i>Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional</i></p>	<p><i>Oficina Asesora de Planeación</i></p>	<p>Formulación del Plan Institucional de Archivos – PINAR.</p> <p>Elaboración de Tablas de Retención.</p> <p>Implementación de un Programa de Gestión Documental – PGD (creación, conformación, organización, control y consulta de expedientes de archivo).</p> <p>Desarrollo del componente tecnológico en la gestión documental, a partir de la identificación y construcción de metadatos.</p> <p>Gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos.</p> <p>Desarrollo, interiorización y posicionamiento de una cultura archivística en la Entidad.</p>
<p>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p><i>Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.</i></p>	<p><i>Dirección Administrativa</i></p> <p><i>Oficina Asesora de Planeación</i></p>	<p>Promoción de la transparencia activa y pasiva.</p> <p>Publicación y divulgación de documentos y archivos de valor para el ciudadano y que constituyen un aporte en la construcción de una cultura de transparencia.</p> <p>Identificación de información de interés para el público a través de ejercicios de participación ciudadana.</p> <p>Incorporación y actualización de las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de Información de Gestión del Empleo Público – SIGEP.</p> <p>Publicación de registros de activos de información.</p>



Corvivienda
RESOLUCIÓN No.

568 - 2018

"por la cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se generan otras disposiciones del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital de Cartagena - CORVIVIENDA."

<i>DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS</i>	<i>POLÍTICAS</i>	<i>RESPONSABLES</i>	<i>COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO</i>
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	<i>Política de Gestión del Conocimiento</i>	<i>Oficina Asesora de Planeación Dirección Técnica</i>	<i>Generación, producción, conservación y reutilización del conocimiento. Construcción de una cultura del conocimiento en la Entidad. Implementación de herramientas para la generación, uso y apropiación del conocimiento. Creación de espacios de análisis orientados a la innovación y mejora en los procesos institucionales a partir de las lecciones aprendidas y los distintos saberes existentes en la Entidad.</i>
CONTROL INTERNO	<i>Política de Control Interno</i>	<i>Oficina de Control Interno Todas las dependencias de la Entidad</i>	<i>Promoción de un ambiente de control en la Entidad, en la que se realicen actividades de control, información y comunicación. Gestión de los riesgos institucionales Monitoreo o supervisión continua de los procesos y resultados institucionales.</i>

ARTÍCULO 4°.- VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente resolución empezará a regir a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 20 DIC 2018


ERICA BARRIOS BLANQUICETH
Gerente

Proyectó: Wallis Babilonia Caro. – Asesor Externo - Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Natasha Gonzalez – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
VoBo: Isabel Diaz Martinez – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

